

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.5-2014

Guatemala, 14 de enero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, se hace necesario regularizar los gastos que permitan hacer efectivo el pago de nómina del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato, honorarios al personal con cargo a los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, 186 Servicios de informática y sistemas computarizados y 189 Otros estudios y/o servicios, así como tiempo extraordinario en las Direcciones Financiera y de Asistencia a la Administración Financiera Municipal.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **021** de fecha **14 ENE. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

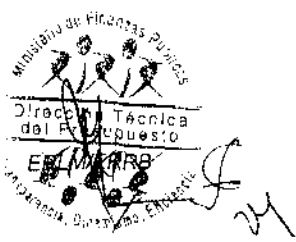
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Dirección Financiera y de las Unidades Ejecutoras incluidas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>52,747,663</u>	<u>52,747,663</u>
1	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	1,362,000	1,362,000
3	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	4,368,500	4,368,500
4	Ministerio de Finanzas Públicas	11		24,373,563	47,017,163
		52		12,465,140	
		61		10,178,460	

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>52,747,663</u>	<u>52,747,663</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>52,747,663</u>	<u>52,747,663</u>
Gastos de Funcionamiento	52,747,663	52,747,663

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q52,747,663)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

